



## **CONVOCATORIA PÚBLICA**

**No. CV-02-2021  
Diciembre de 2021**

### **SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE:**

- **Actividades de Conservación (Restauración pasiva)**
  - **Prácticas de Producción Sostenibles**
  - **Suministro e instalación de STARDs**

**“BIENES Y SERVICIOS DE PERMANENTE  
NECESIDAD DE LA CORPORACIÓN CUENCAVERDE”**



## CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria pública.	Diciembre 23 de 2021
Plazo para que los interesados soliciten aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@cuencaverde.org">contratacion@cuencaverde.org</a>	Diciembre 27 de 2021 hasta las 5:00 p.m.
Fecha de respuesta a las aclaraciones	Diciembre 30 de 2021.
Fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, presentación de propuestas y elaboración del Acta	Enero 11 de 2022 2:00 pm
Evaluación Ofertas, presentación del informe de evaluación y recomendación de selección	Enero 14 de 2022
Socialización de precios de Referencia	Enero 24 de 2022
Suscripción de Contratos	A partir del 28 de enero de 2022

### 2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

La **Corporación CuencaVerde** se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar los proveedores que se encargarán del suministro de **BIENES Y SERVICIOS DE PERMANENTE NECESIDAD DE LA CORPORACIÓN CUENCAVERDE**, para el ejercicio de sus actividades institucionales o de funcionamiento, por tal motivo pone a disposición de los interesados, el pliego de condiciones para la selección de los contratistas encargados de suscribir y ejecutar los respectivos contratos, con el objeto ya anotado.

El pliego de condiciones, así como cualquiera de sus anexos, están a disposición del público en la página web de la entidad [www.cuencaverde.org](http://www.cuencaverde.org)

Los contratos que celebre La **Corporación CuencaVerde**, se sujetarán a su manual



de contratación y las disposiciones de derecho privado previstas en el Código Civil y en el Código de Comercio, adoptando los principios de la contratación pública.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que esta convocatoria le concede al correo electrónico designado para ello [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org). **Las preguntas y observaciones allegadas por otros medios no serán tenidas en cuenta.**

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que La **Corporación CuencaVerde** o sus representantes o empleados pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

Teniendo en cuenta la situación presentada desde mediados del año 2020 por la falta de disponibilidad de estacones inmunizados al vacío, insumo principal de las actividades que ejecuta la Corporación y que se ha mantenido hasta la fecha, generando retrasos en las obras y suspensión de contratos vigentes por la falta de estos, ocasionando incumplimientos en las metas físicas y financieras proyectadas con los asociados de la corporación, principalmente con Empresas Públicas de Medellín, se toma la decisión de que a partir de la vigencia 2022, la Corporación sea quien se encargue de proveer los estacones inmunizados al vacío en la referencia solicitada a los contratistas seleccionados, teniendo en cuenta que dentro de su planeación en la gestión predial, la Corporación puede realizar las compras de los estacones antes de adjudicar los contratos y poder tenerlos en un tiempo oportuno, de modo que no se presenten retrasos en el inicio de los contratos derivados de esta circunstancia.

Con respecto a las actividades que requieren siembra de material vegetal, sea en las actividades conservación y prácticas de producción sostenible, como prueba piloto para la vigencia de la presente convocatoria, la Corporación se encargará de realizar las actividades de siembra con su propio personal o personal exclusivo para ello, es decir que, las actividades que contengan instalación de cercos y siembras, solo se contratarán los cercos con terceros y la Corporación se encargará posteriormente de realizar las siembras. Esta necesidad nace debido a que desde la parte técnica se requiere implementar arreglos forestales y planes de fertilización según la necesidad



de cada área, donde se le apunte al mejoramiento de la calidad del suelo y al buen desarrollo de las zonas que se pretenden recuperar o aportar biodiversidad a las zonas boscosas ya existentes.

Lo anterior se ampara desde el manual interno mediante el parágrafo cuarto del mismo artículo 15 que establece: **“Parágrafo cuarto: Cuando la Corporación decida ejecutar estas acciones por si misma, sin recurrir a la contratación de terceros, podrá hacerlo sin acceder a esta modalidad contractual adquiriendo los insumos requeridos para las ejecuciones y encargando de ello a su propio personal o contratando personal exclusivo para ello.”**

## **2.1. OBJETO**

La presente Convocatoria tiene como objeto la selección de proveedores para el **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE PERMANENTE NECESIDAD DE LA CORPORACIÓN CUENCAVERDE, PRINCIPALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**. Se trata de conformar una lista con contratistas con las capacidades técnicas, jurídicas y financieras para cada una de las siguientes categorías:

### **2.1.1. ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN PASIVA:**

- Aislamiento perimetral con alambre de púa o liso (los estacones serán suministrados por la Corporación). Por lo tanto, el contratista se encargará de realizar el transporte mayor, menor y la actividad completa en campo. Así las cosas, la Corporación en sus precios de referencia incluirá el costo del transporte.
- Construcción de broches (Broches para aislamiento en alambre de púa, broches para aislamiento en alambre liso, broche para pasos peatonales, vientos para aislamiento en alambre de púa y vientos para aislamiento en alambre liso) (los estacones serán suministrados por la Corporación para los pasos peatonales y vientos). Por lo tanto, el contratista se encargará de realizar el transporte mayor, menor y la actividad completa en campo. Así las cosas, la Corporación en sus precios de referencia incluirá el costo del transporte.

### **2.1.2. ACTIVIDADES DE PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.**

- Aislamiento en diferentes arreglos. Además, compra de insumos que sean requeridos por la Corporación como tanques de almacenamiento de agua y bebederos ahorradores de agua, entre otros.



### **2.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (STARD).**

- Suministrar e instalar sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas prefabricados. Incluye la capacitación a los beneficiarios en el uso, cuidado y mantenimiento del sistema.

Los oferentes interesados deberán cumplir los requisitos de participación exigidos para cada categoría que se deseen presentar. Es de aclarar que se podrán inscribir en más de una categoría, pero se deberá cumplir con los requisitos exigidos para cada una de las categorías pretendidas.

Las especificaciones técnicas para las actividades descritas en los numerales 2.1.1, 2.1.2 del presente numeral, se podrán encontrar en el documento denominado, **Anexo3EspecificacionesTécnicas2022\_Restauracion**. Para el caso de las actividades descritas en el numeral 2.1.3, las especificaciones técnicas de la actividad se podrán encontrar en el documento denominado **Anexo4EspecificacionesTécnicas2022\_Saneamiento**.

### **2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Donde se requiera el servicio por parte de la Corporación CuencaVerde, sin embargo, se podrá limitar a:

- Municipios que hacen parte de la cuenca del Embalse Río Grande II: Don Matías, Santa Rosa de Osos, San Pedro de los Milagros, Entreríos y Belmira, cada uno de ellos con sus respectivas veredas.
- Municipios que hacen parte de la cuenca del Embalse La Fe, incluyendo la cuenca de bombeo al embalse: Envigado, La Ceja, El Retiro, La Unión y Abejorral, cada uno de ellos con sus respectivas veredas.
- Municipios que hacen parte del Valle de Aburrá.
- Municipios que hacen parte de la cuenca del río Negro

### **2.3. PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS**

Se aclara a los proponentes que la naturaleza de los contratos que se pretenden suscribir y ejecutar son las de un **CONTRATO MARCO DE VALOR**



**INDETERMINADO PERO DETERMINABLE A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO**, al cual se le asigna un respaldo presupuestal que garantice el cubrimiento de los requerimientos que haga la **Corporación CuencaVerde**. Cada vez que se requiera la prestación del servicio, ésta se respaldará con su respectiva reserva presupuestal y la expedición de la respectiva orden de servicio o compra.

**Lo anterior significa que el valor a ejecutar por cada contratista es el equivalente a la ejecución efectivamente realizada y los servicios suministrados durante todo el plazo del contrato. En ningún caso La Corporación CuencaVerde garantizará ejecución alguna, es decir, la adjudicación del contrato no otorga el derecho de tener un determinado número de ejecuciones; LA EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATISTA DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA Y FRENTE A ESTA LA MEJOR OFERTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.**

El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en las cotizaciones que para cada servicio se soliciten a los contratistas seleccionados en este proceso. Sin embargo, los precios ofertados en cada solicitud de servicio no podrán superar los PRECIOS DE REFERENCIA que se construyan derivados de los precios ofertados en las propuestas que se hayan presentado, salvo casos justificados.

Aquellos servicios, bienes o valores no cotizados que sean requeridos durante la ejecución del objeto contractual y que no se encuentren dentro de los precios de referencia, siempre deberán estar acordes con los precios de mercado, situación que será verificada por la **Corporación CuencaVerde** y en caso de encontrar inconsistencias, solo se pagará el precio del valor de mercado.

Cuando parte del servicio contratado vaya a ser ejecutado en el año siguiente, y de esta manera sea pactado desde el contrato u orden de servicio inicial, se hará el respectivo ajuste a los precios conforme al incremento del IPC aprobado; para el caso de las órdenes suscritas y ejecutadas en su totalidad en la vigencia 2022 la Corporación hará los ajustes a que haya lugar en los precios, de acuerdo con las variaciones de mercado o con la lista de referencia expedida para el año específico, si la hubiera.

La **Corporación CuencaVerde** se reserva el derecho de:

- Contratar los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación y similares con otros proveedores, si así lo considerara conveniente.
- Modificar o actualizar actividades y precios de referencia, de conformidad con las necesidades que se presenten por parte de la Corporación durante la



vigencia del contrato marco, ajustados siempre a las condiciones de mercado.

#### **2.4. PRECIOS DE OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Los precios de referencia son construidos por la Corporación CuencaVerde y constituyen el valor máximo que la corporación está dispuesta a pagar por cada una de las actividades que se contratarán en desarrollo del contrato que se suscriba, dichos precios serán debidamente socializados a los oferentes seleccionados para suscribir contrato Marco, una vez evaluada la oferta convocada mediante el presente documento.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y los que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, por lo cual la **Corporación CuencaVerde** no será responsable en ningún caso, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación, y, por tanto, no se hará ninguna clase de reembolsos o pagos derivados de dichos conceptos.

Una vez los oferentes acepten los precios de referencia, se procederá con la suscripción del contrato marco de bienes y servicios de permanente necesidad, posteriormente se procederá a solicitar, cotización de precios a los contratistas para seleccionar la oferta más favorable a la corporación para la suscripción de la respectiva orden de compra.

La **Corporación CuencaVerde** no pagará valores que estén por encima de los precios de mercado

La **Corporación CuencaVerde** no se hará responsable por costos adicionales en los que tenga que incurrir el contratista con motivo de la ejecución del contrato que no se haya acordado previamente y que no haya contemplado inicialmente dentro de su oferta. En tal sentido, el contratista se obliga a cubrirlos y a garantizar el cabal cumplimiento del objeto contratado.

Los precios de referencia podrán ser adicionados, modificados o aclarados en caso de ampliación de plazo o prórroga del contrato o cuando así lo determinen las circunstancias estudiadas y aprobadas por la **Corporación CuencaVerde**.

#### **2.5. OFERENTES**

En la presente convocatoria podrán participar **PERSONAS JURÍDICAS** legalmente



constituidas, así como **PERSONAS NATURALES**, ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos exigidos en el presente documento.

### **2.7.1. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalará expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas jurídicas que lo conformen sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y seis meses más. Ni el consorcio o unión temporal o alguno de sus integrantes podrán presentar propuesta independiente, so pena de rechazo.

En el documento de asociación los integrantes deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

- Si la oferta es presentada en **Consortio**, los integrantes del mismo se obligan en forma solidaria, frente a CUENCAVERDE, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; deberán además responder de manera solidaria por cada una de las sanciones que se impongan en virtud de incumplimientos de sus obligaciones. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, será mínimo del **TREINTA POR CIENTO (30%)**, de lo contrario su oferta será rechazada. CUENCAVERDE podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.
- Si la oferta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno de los integrantes. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CUENCAVERDE el porcentaje de participación de los integrantes será mínimo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** de lo contrario su oferta será rechazada.



- Tanto para **Consortios** como **Uniones Temporales** quien debe liderar la ejecución del contrato debe ser el integrante con mayor porcentaje de participación.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

## **2.6. FORMA DE PAGO.**

La **Corporación CuencaVerde** pagará el valor del contrato según acuerdo previo entre las partes, y **podrá ser mediante PAGOS PARCIALES, proporcionales o equivalentes** al desarrollo, ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos y/o servicios que del mismo se deriven con el cumplimiento de las condiciones y especificaciones, previamente acordadas.

La factura deberá ir acompañada de las constancias suscritas por el representante legal o el revisor fiscal del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello según lo establecido en la ley 789 de 2002, y el certificado de desembolso emitido por el supervisor del contrato.

**CUENCAVERDE dispondrá de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.**

## **2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La vigencia del contrato objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del mismo y dentro de esta vigencia, se expedirán órdenes de servicio con un monto y un plazo de ejecución determinado por la Corporación CuencaVerde.

El plazo de los contratos que se suscriban podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento del plazo, por períodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte de cada contratista (cumplimiento y calidad), la negociación de las condiciones que sean novedosas, el estudio de los precios ofertados y la evaluación como proveedor de la **Corporación CuencaVerde**.

## **2.8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



Como resultado de esta CONVOCATORIA PÚBLICA, se elaborará un listado en el que se agruparán los CONTRATISTAS de acuerdo a su especialidad y categoría a la que aplicó. La finalidad de elaborar este listado es la de seleccionar, de acuerdo a las necesidades constantes que presenta la corporación, de manera objetiva y en igualdad de condiciones, a uno de los contratistas para prestar el servicio que se demande, en el momento preciso que se demande, según las características (fortalezas) propias de cada oferente y con esto que la Corporación pueda responder con celeridad las necesidades que se presentan en los territorios donde actúa.

En virtud de este listado, la Corporación podrá pedir cotizaciones a varios contratistas para prestar un servicio y lograr precios más favorables que los de referencia y costo de Administración y Utilidad más bajos para la Corporación. O podrá, de acuerdo con la capacidad y experiencia específica de cada proveedor solicitar la prestación del servicio a uno solo. En caso de no haber acuerdo en los precios ofrecidos por el contratista, o este manifieste la imposibilidad de prestar el servicio en particular, la Corporación requerirá a otro contratista del listado.

Si ningún contratista del listado se encuentra en capacidad de prestar el servicio, ya sea por capacidad para la ejecución o por falta de acuerdo en los precios, la Corporación podrá acudir a contratistas que no se encuentren en el listado. Así mismo se evaluará con base en la capacidad de trabajo

Cuando en tres (3) oportunidades continuas un contratista de manera injustificada se niegue a prestar el servicio o no emita ninguna respuesta a la solicitud que haga la Corporación, se constituirá una causal suficiente para retirarlo de la lista de contratistas de la Corporación y no será tenido en cuenta para futuros procesos contractuales que requiera la **Corporación CuencaVerde**.

Cuando se presente queja por parte de los Asociados, propietarios de predios o la comunidad respecto del contratista, la situación será analizada por el supervisor quien hará recomendaciones, sugerencias y requerimientos y si es del caso presentará al comité de contratación la solicitud de suspensión temporal del contrato o la terminación del mismo.

Podrán fijarse reglas y políticas para la ejecución del contrato diferentes a las mencionadas, las cuales serán notificadas de manera oportuna a los contratistas.

En la medida que se ejecuten los contratos de suministro de bienes y servicios de permanente necesidad, la CORPORACIÓN se reserva el derecho de revisar la



ejecución de los contratos de forma tal que, si un contratista sobrepasa su capacidad de ejecución, comprometiendo el cabal desarrollo del objeto de la Corporación, se podrá contratar con terceros a discreción de la CORPORACIÓN.

## 2.9. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la **Corporación CuencaVerde**, de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la **Corporación CuencaVerde** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. Mantendrá indemne a la **Corporación CuencaVerde** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que tengan como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o sus proveedores, cuando hubiera lugar a ello. Así como por el pago de salarios y prestaciones sociales a todo el personal vinculado y a los contratistas para la ejecución del objeto contractual, cuando a ello haya lugar.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la **Corporación CuencaVerde** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado lo más pronto posible a ellos para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la **Corporación CuencaVerde**. El Contratista será responsable ante la **Corporación CuencaVerde** de todos los daños causados a las propiedades de la **Corporación CuencaVerde**, ya sea por culpa de él directamente o del personal a su servicio, y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de la **Corporación CuencaVerde**.

## 2.10. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato a celebrarse es *intuitu personae* y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la **Corporación CuencaVerde**.

## 2.11. GARANTÍAS.

La **Corporación CuencaVerde** podrá solicitar los siguientes amparos al oferente o contratista teniendo en cuenta la clase del contrato, el objeto del mismo, las



obligaciones que aquel asumirá y la forma de pago, pudiendo amparar alguno, algunos o todos los riesgos, de acuerdo a lo consagrado en el contrato u orden de servicio en particular:

**a. De cumplimiento.** Por medio de este amparo, la **Corporación CuencaVerde** se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato. Este amparo comprende el incumplimiento total o parcial del contrato u orden de servicio específica, cuando este sea imputable al contratista; por el incumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato u orden de servicio específica y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato u orden de servicio específica y seis (6) meses más.

**b. De calidad.** Se solicita para amparar a la **Corporación CuencaVerde** de los perjuicios que se puedan causar por la mala calidad del servicio prestado por el contratista. Su cuantía será hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato u orden de servicio específica y su vigencia será de seis (6) meses contados a partir de la finalización del contrato.

**c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.** Se solicita para amparar a la **Corporación CuencaVerde** de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato u orden de servicio amparada. Su cuantía será hasta el quince por ciento (15%) del valor total del contrato y su vigencia igual a la del plazo de ejecución total de la del contrato u orden de servicio en particular y tres (3) años más, a partir de su terminación.

**c. De seguro de responsabilidad civil extracontractual.** Se solicita para garantizar el posible resarcimiento de daños y perjuicios que se acusen a terceros, derivados de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista. Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato y el valor del amparo no podrá ser inferior al diez (10%) por ciento del monto del contrato u orden de servicio, la Corporación CuencaVerde podrá según el riesgo del objeto contractual específico aumentar dicho porcentaje

**d. Buen manejo y correcta inversión de anticipos.** Se solicita para cubrir los perjuicios sufridos por la **Corporación CuencaVerde** con ocasión a la no inversión



del anticipo, el uso indebido de éste y la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Su cuantía debe ser del ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato u orden de servicio específico, y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

e. **Estabilidad y calidad de la obra.** Se exige para cubrir a la **Corporación CuencaVerde** de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Su cuantía será hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato u orden de servicio específica y su vigencia será mínimo de dos (2) años contado a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

### 3. CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su correspondencia al correo electrónico [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org)

#### 3.1. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Durante el término que se establezca para la presentación de las propuestas, los oferentes podrán hacer observaciones que serán respondidas por la **Corporación CuencaVerde** y comunicadas a todos los invitados en la página web de la **Corporación CuencaVerde**. Las observaciones deberán ser dirigidas al correo electrónico: [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org)

Concluido el plazo antes señalado en el cronograma, no se aceptarán observaciones a los términos de la convocatoria, se entenderá que el proponente los conoce y acepta como un todo y no de manera separada, sin lugar a una reclamación posterior.

#### 3.2. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en el correo electrónico [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org) hasta la fecha y hora determinadas en el cronograma para presentación de propuestas, posteriormente no se recibirán ofertas y se levantará un acta, en la que se consignent las propuestas recibidas.

#### 3.3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio



mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta

*Las ofertas deberán presentarse en **un único archivo** en formato PDF, y contendrá todos los anexos tales como: Carta de presentación, Certificados de Existencia y Representación, Cédula del representante Legal, RUT, Estados financieros con sus notas respectivas, Certificados de experiencias, y todos los documentos contenidos en los requerimientos del presente proceso.* Dicho archivo deberá ser enviado al correo electrónico: [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org) con la siguiente presentación del email:

**Asunto: Oferta a la Convocatoria Pública CV -002 de 2021 / OFERENTE XXXXX**

SEÑORES  
CORPORACIÓN CUENCAVERDE  
Correo: [contratacion@cuencaverde.org](mailto:contratacion@cuencaverde.org)  
Medellín – Colombia.

CONVOCATORIA PÚBLICA No.: CV 002 de 2021

OBJETO:  
OFERENTE: \_  
Dirección:  
Teléfono  
Fax \_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Las propuestas deben enviarse al correo electrónico señalado, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Convocatoria Pública. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su no evaluación.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en este documento correspondiente a las Condiciones y Términos de la Convocatoria Pública.

#### **4. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

##### **4.1 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

La evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas será realizada dentro del plazo señalado en el Cronograma, el cual comenzará a contarse a partir del día



siguiente al cierre de la Convocatoria.

En dicho período la **Corporación CuencaVerde** podrá solicitar mediante comunicación escrita a los oferentes que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos de la Convocatoria.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la **Corporación CuencaVerde** podrá prorrogarlo, mediante documento suscrito por la Dirección, en el que se indique el término de la prórroga y las razones que lo justifiquen.

#### **4.2 COSTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Proponente al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluirán todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, tasas y contribuciones, entre otros.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la **Corporación CuencaVerde**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

#### **4.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO.**

Las convocatorias que llegara a realizar la CORPORACIÓN CUENCAVERDE ***NO constituyen oferta comercial y, por consiguiente, no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de adjudicarla o darla por terminada por motivos de interés general o conveniencia institucional.***

Agotado el plazo previsto para la evaluación de las ofertas, el comité de contratación de la **Corporación CuencaVerde**, recomendará los contratistas que de manera objetiva se ajusten más al interés de la **Corporación CuencaVerde**, de acuerdo con



el cumplimiento de los requisitos previstos en las Condiciones y Términos de la Convocatoria y dentro del plazo descrito en la Convocatoria.

La notificación de la aceptación de la oferta, se entiende surtida, cuando se requiere a los Proponentes seleccionados para la suscripción del contrato.

#### **4.4 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dentro del término de evaluación de las propuestas, la **Corporación CuencaVerde**, podrá solicitar al oferente las aclaraciones que considere pertinentes, para que sean resueltas dentro de un término perentorio. No se tendrá en cuenta la información y/o documentación entregada fuera del término previsto en el oficio de requerimiento. El Proponente podrá responder las solicitudes de aclaración de su propuesta, dentro del término previsto por la **Corporación CuencaVerde**.

#### **4.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- b. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estas condiciones y términos de la Convocatoria.
- c. En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o la Ley y específicamente las contenidas en el manual interno de contratación así:
  - Toda persona natural que actúe en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica que tenga una relación comercial o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, yernos, nueras y cuñados), primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) y vínculo conyugal (cónyuge o compañero (a) permanente) con el personal administrativo de la Corporación CuencaVerde.
  - Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo (OFAC), y demás concordantes y complementarias.
  - Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
  - Estará inhabilitado también toda persona natural o jurídica que en la



ejecución de un contrato suscrito con la Corporación CuencaVerde haya ocasionado daños ambientales, o atentado contra el buen nombre e imagen de la Corporación CuencaVerde. Esto previo al desarrollo del debido proceso.

- El contratista que se encuentre en un proceso de reclamación frente a la Corporación CuencaVerde.
  - El contratista que hubiera presentado información falsa o imprecisa de forma malintencionada a la Corporación CuencaVerde
  - La no presentación de la información jurídica, financiera y técnica dentro del plazo y lugar definido para el cierre de la convocatoria
- d. La no suscripción de la carta de presentación por el oferente o su representante legal.
- e. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y/o suscribir el contrato, y éstas no se subsanen en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- f. Cuando las personas jurídicas establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más.
- g. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos.
- h. Cuando el valor de las actividades especificadas en la propuesta económica supere el presupuesto que la Corporación tenga destinado para el efecto.
- i. Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el plazo solicitado en los términos.
- j. Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente.
- k. Cuando previa calificación del evaluador determine que estamos frente a precios artificialmente bajos.
- l. Cuando el oferente no demuestre por lo menos tres (3) años de existencia desde su creación.
- m. Las demás que se señalen expresamente en la presente invitación.

## **5. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### **5.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN**

#### **5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al **ANEXO No. 1 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el oferente. Si la oferta es



presentada por una persona jurídica deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

La no suscripción de este documento, dará lugar a que la **Corporación CuencaVerde rechace** la oferta, de conformidad con lo establecido en las causales de rechazo contenidas en el presente documento.

### **5.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las PERSONAS JURÍDICAS oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de **expedición no mayor a 30 días calendario** anteriores a la fecha de cierre o los documentos que la acrediten para aquellas entidades que no estén obligadas a inscribirse en la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más, acompañada de la fotocopia de la cédula del representante legal.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal; el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros); en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato, en dicho documento se indicará de manera clara el número de la Convocatoria, objeto y valor por el cual se está autorizando al representante legal y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

La empresa oferente, a través de los documentos antes mencionados, deberá demostrar que tiene por lo menos **tres (3) años de constituida** e inscrita ante la cámara de comercio respectiva o quien haga sus veces.

Para el caso de PERSONAS NATURALES, que no cuenten con respaldo de una persona jurídica, deberá demostrar la idoneidad para presentar oferta mediante la presentación del diploma o acta de grado de una profesión relacionada con las áreas de ingeniería, construcción, áreas afines a la agronomía, ciencias forestales, medio ambiente, entre otras, con una experiencia profesional de no menos de cinco (5) años desde la expedición de la tarjeta profesional, la cual se demostrará con las certificaciones laborales o de contratos terminados que sumen este tiempo.



La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

### **5.1.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

El proponente deberá presentar una certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por medio de la cual acredite que, a la fecha del cierre, el proponente ha realizado los aportes exigibles a los sistemas en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Convocatoria.

La citada certificación deberá presentarse cumpliendo los parámetros del **ANEXO No. 2 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**, el cual deberá suscribirse bajo la gravedad de juramento, únicamente por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad (en caso de que lo requiera por ley). En caso de no requerirlo, deberá únicamente ser suscrito por el representante legal.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

### **5.1.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE**



## JURÍDICAMENTE

### 5.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES

El oferente, deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de Colombia.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta, podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

## 5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y EVALUACIÓN

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los ***estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o posteriores de ser el caso y deberán contener las notas a los estados financieros***, debidamente firmados por Revisor Fiscal, si existe obligación, o por el Contador público y representante Legal de la Entidad. Con base en él se determinará los indicadores que para cada categoría se relacionan adelante.

Se deberá aportar certificación del contador de cada empresa y/o revisor fiscal donde se certifique los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, con los que conforme a los estados financieros tenga la empresa.

El contratista deberá estar habilitado para facturar electrónicamente, para realizar los respectivos desembolsos y pagos, conforme al artículo 308, Ley 1819 de 2016, y en concordancia con la Ley 2010 de 2019, la cual modificó los parágrafos 1° y 2° del artículo 616-1 del Estatuto Tributario.

El oferente deberá aportar certificado de paz y salvo donde indique que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social firmado por el contador o revisor fiscal cuando aplique, con copia de su tarjeta profesional y el respectivo RUT actualizado.

**5.2.1. INDICADORES FINANCIEROS RESPECTO A ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN** en ecosistemas estratégicos, zonas de nacimientos, humedales, ribera, relictos boscosos y áreas degradadas y el mantenimiento inicial de las mismas.

**a. Índice de liquidez:** La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente



debe ser mayor o igual a 1.6

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.6$$

**b. Endeudamiento:** El Endeudamiento deberá ser menor de 0.60

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.60$$

**c. Capital de trabajo:** El Capital de trabajo deberá ser mayor o igual a 420 S.M.M.L.V.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 420 \text{ S.M.M.L.V.}$$

### 5.2.2. INDICADORES FINANCIEROS RESPECTO A PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE:

**a. Índice de liquidez:** La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1.0

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.0$$

**b. Endeudamiento:** El Endeudamiento deberá ser menor de 0.90

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.90$$

**c. Capital de trabajo:** El Capital de trabajo deberá ser mayor o igual a 120 S.M.L.M.V

$$\text{Capital de trabajo} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 120 \text{ S.M.L.M.V}$$

### 5.2.3. RESPECTO A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES



## DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (STARD).

a. **Índice de liquidez:** La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1.0

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.0$$

b. **Endeudamiento:** El Endeudamiento deberá ser menor de 0.50

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.50$$

c. **Capital de trabajo:** El Capital de trabajo deberá ser mayor o igual a 450 S.M.L.M.V

$$\text{Capital de trabajo} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 450 \text{ S.M.L.M.V}$$

La no presentación de los estados financieros en la forma solicitada o el no cumplimiento de los requisitos financieros, dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

### 5.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO (EXPERIENCIA) Y EVALUACIÓN

#### 5.3.1. Experiencia del Proponente

El Oferente deberá acreditar experiencia en la categoría o las categorías en la cual desea aplicar en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados por cada categoría en las cuales desea participar, en contratos cuyos objetos sean relacionados directamente con la categoría a la que aplica, además se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- A. La certificación debe dar cuenta de contratos ejecutados (no en ejecución), relacionados directamente con las actividades el objeto cada categoría de la presente Convocatoria Pública. Dichas actividades deben haber sido ejecutadas dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la entrega de propuesta.



B. Categorías: la experiencia que cada oferente deberá acreditar por categoría, de acuerdo con las condiciones antes enunciadas, es:

- 1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN: Restauración Pasiva: aislamiento perimetral con alambre de púa o liso en mínimo 18.000 metros lineales o 40 ha.
- 2 PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE: El oferente que demuestre experiencia en las actividades de conservación, quedará habilitado para las actividades de Prácticas de Producción Sostenible.

\*NOTA: La Corporación podrá requerir cuando sea el caso, el suministro de bebederos ahorradores de agua y tanques de almacenamiento de agua. Esta actividad consiste en la compra de los elementos y transportarlo al predio que se indique. Por lo tanto, el oferente deberá cumplir con esta actividad, sin requerir ninguna experiencia

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (STARD): El oferente deberá demostrar experiencia en el suministro, instalación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD), en mínimo cincuenta (50) unidades.

**Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:**

- Nombre de la persona jurídica o natural certificada o personas en caso de los Consorcios y Uniones Temporales.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
- Número del contrato
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y alcances de los trabajos).
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.

El no cumplimiento de los requisitos Técnicos, dará lugar no habilitar el oferente y el resultado será **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Para acreditar la experiencia del proponente, serán válidas las certificaciones, actas de recibo final, actas de terminación, o actas de liquidación. Dichas certificaciones deberán venir expedidas por las entidades contratantes.

La no presentación de este documento, dará lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue, so pena de evaluar la oferta como **NO**



## CUMPLE TÉCNICAMENTE.

### 5.3.2. EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el desarrollo de las actividades contempladas en los numerales 2.1.1, 2.1.2 de la presente convocatoria, la Corporación CuencaVerde podrá requerir de los siguientes perfiles al momento de suscribir las órdenes de servicio:

PROFESIONAL	EXPERIENCIA
	PROFESIONAL
<b>Coordinador de Obra-</b> Ingeniero forestal o afines.	Mínimo dos (2) años de experiencia como coordinador de proyectos forestales con objetivos de protección.
<b>Residente de Obra</b> – Tecnólogo forestal, en recursos naturales, ambiental, o agroambiental.	Mínimo dos (2) años en trabajos como residente en proyectos de reforestación con objetivos de protección.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en los numerales 2.1.3 del presente numeral, de la presente convocatoria, la Corporación CuencaVerde podrá requerir de los siguientes perfiles al momento de suscribir las órdenes de servicio:

PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	% DEDICACIÓN
Dirección de construcción (director e Ingeniero Residente) Ingeniero Civil, Sanitario o ramas afines.	1	Tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a cinco (5) años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica debe incluir infraestructura relacionada con la construcción de sistemas de tratamiento de agua residuales domésticas y/o industriales <sup>1</sup> .	100%

**Nota 1.** Deberá propenderse que la mano de obra no calificada corresponda a personal que viva en las veredas y/o municipios donde se ejecuta el proyecto y que cuente con las capacidades y experiencia en el desarrollo de las obras. El contratista deberá diligenciar el formato “Ficha seguimiento mano de obra indirecta Monitoreo Socioeconómico – CuencaVerde”.

<sup>1</sup> En caso de que la obra contemple actividades de construcción específica, los técnicos y profesionales del equipo constructor deberán tener una experiencia específica de tres (3) años en cada una de las áreas relacionadas con Estructuras, Hidráulica, Electromecánica, geotécnica, instrumentación y control, químicos. Los profesionales en ingeniería y arquitectura deberán estar titulados y con tarjeta profesional.



El personal propuesto por el contratista (mano de obra calificada) y que sea aprobado por la Corporación no podrá ser cambiado o removido durante la ejecución del contrato, salvo por circunstancias de imperiosa necesidad o de fuerza mayor debidamente informada, para lo cual se deberán realizar los cambios **teniendo en cuenta los perfiles y experiencias iguales o superiores a las del personal que será reemplazado** y con previa aprobación por parte de la Interventoría. El no cumplimiento de este requisito se considerará como incumplimiento de contrato.

Los documentos requeridos para la mano de obra calificada son:

- Certificados académicos (Diploma o Acta de grado)
- Tarjetas Profesionales
- Certificado COPNIA o consejo profesional que corresponda.
- Certificados de experiencia laboral

Dentro de las actividades del residente de obra estará el acompañamiento técnico de campo para la planeación y ejecución de las actividades, elaboración de informes de seguimiento y monitoreo, así como atender a las reuniones que el supervisor del contrato por parte de la Corporación requiera.

**Nota 2:** En caso de que los profesionales no presenten algún documento de los requeridos, pero demuestra experiencia en las actividades solicitadas, la Corporación evaluará la pertinencia y aceptación de las hojas de vida.

**Nota 3:** La Corporación CuencaVerde se reserva el derecho de aprobar o no una hoja de vida por motivos de conveniencia.

**Nota 4:** La mano de obra calificada y no calificada asociada a cada orden o contrato no podrá ser partícipe en otras órdenes o contratos simultáneamente (cuando aplique), ya que esto puede generar retrasos e incumplimientos en las ejecuciones.

## **6. OBLIGACIONES**

### **6.1 DEL CONTRATISTA**

- a. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y demás normatividad aplicable.
- b. Presentar en el plazo establecido en el contrato, los documentos y los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato, especialmente con relación a la entrega del cronograma de ejecución de actividades y listado de personal que intervendrá en el proyecto con sus hojas de vida; así como las pólizas de seguro solicitadas.



- c. Una vez suscrita el Acta de Inicio entre las partes, el CONTRATISTA estará obligado a mantener actualizadas y vigentes las pólizas de seguro desde la suscripción del acta de inicio hasta el plazo fijado en el contrato.
- d. El Contratista deberá conseguir por sus propios medios todos y cada uno de los elementos, materiales, herramientas e insumos para adelantar las labores. Igualmente, asumir los costos inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos destinados a la obra de acuerdo con el presupuesto planteado en la propuesta entregada.
- e. Coordinar previamente con cada propietario asociado al sitio de intervención, el cronograma de ejecución, la información de contacto y seguridad social de los profesionales y mano de obra a cargo de la misma y el diligenciamiento de las fichas sociales que sean entregadas por la corporación CuencaVerde.
- f. Atender las recomendaciones realizadas por la supervisión del contrato o el interventor externo (en caso de que aplique).
- g. Presentar al supervisor y/o interventor externo un informe con cada factura o documento equivalente sobre el avance de las obras y/o actividades, que contenga las actas de avance de obra, el manejo financiero y el correspondiente registro fotográfico y demás soportes de la actividad.
- h. Mantener una comunicación permanente con la supervisión y/o la interventoría externa (en caso de que aplique) para la buena ejecución del contrato, informando, oportunamente y por escrito, las novedades, situaciones previsibles o anomalías que se presenten y que puedan afectar la ejecución del contrato.
- i. Poner en práctica, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo, deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
- j. El contratista deberá comunicar oportunamente a la interventoría externa (en caso de que aplique) y/o la supervisión los valores (obras o cantidades) adicionales que por situaciones especiales se necesiten para la correcta ejecución de la obra. Toda modificación o ejecución que implique incrementos en los presupuestos de ejecución tiene que ser autorizada por la supervisión respectiva o quien haga sus veces. Los cambios de obra, adecuaciones o diseños implementados diferentes al contrato, y que surjan en ocasión en común acuerdo con propietarios, deben ser asumidos ya sea por el propietario o por el contratista y en ningún caso, se podrán asumir como gastos o costos adicionales para cuencaverde.
- k. En ocasión de cambios propios de las obras, por imprevistos, o fuerza mayor, derivados a necesidades propias de la construcción, sea necesario la adición de obras, actividades o suministros adicionales, que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra, todas las cantidades y detalles de obra, se deben notificar a la interventoría y/o supervisión del contrato, previa a su ejecución para su valoración y aprobación por parte de CuencaVerde. En ningún caso se podrán ejecutar obras adicionales sin contar



con el aval de CuencaVerde. En caso de hacerse, éstas deberán asumirse en los costos del contrato global y a costo del contratista.

- l.** Poner en práctica, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente, es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. Así mismo, deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
- m.** Ejecutar operativa, administrativa y financieramente el contrato y desarrollar dentro del término de este las actividades que se requieran para su cumplimiento.
- n.** El contratista deberá disponer del personal idóneo, equipos, materiales y demás elementos para la ejecución de las obras, asegurando en todo caso el cumplimiento de las normas ambientales en obra, de seguridad ocupacional e industrial que aplique para el proyecto.
- o.** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- p.** Radicar las facturas por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- q.** Mitigar el impacto ambiental que se derive de la ejecución de las actividades del presente contrato, buscando la prevención de la contaminación y acatando los lineamientos para el manejo ambiental.
- r.** Garantizar la vigilancia y control ciudadano durante la ejecución del contrato, en ese orden debe atenderse con oportunidad los requerimientos y/o solicitudes de las veedurías ciudadanas y asociaciones cívicas comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común.
- s.** Manejar las bitácoras de la obra diaria para describir: personal en obra, equipo empleado, actividades realizadas, estado del tiempo, horarios de trabajo, eventualidades o imprevistos, recomendaciones interventor externo (en caso de que aplique) y/o supervisor, accidentes de trabajo, observaciones de la interventoría, relación con la comunidad.
- t.** Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. Se deben entregar los documentos que acrediten estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social a los que se encuentre obligado a cotizar y demás parafiscales del personal en obra (incluye mano de obra calificada y no calificada).
- u.** Garantizar la buena calidad de materiales e insumos requeridos para la construcción de las obras. El contratista se deberá entregar las garantías de los materiales que lo requiera.



- v. Establecer una garantía por un tiempo no inferior a dos años con el fin de dar la garantía de materiales o o por mal funcionamiento de obras atribuidas a temas de construcción o instalación, cuando esto aplique
- w. Cumplir las demás obligaciones que de acuerdo con la naturaleza de este acto jurídico contractual se requiera para el cumplimiento a cabalidad del mismo

## **6.2 DE LA CORPORACIÓN**

- a. Coordinar el acompañamiento de un funcionario de la **Corporación CuencaVerde** al lugar de ejecución de las obras.
- b. Ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera de todas las actividades que se lleven a cabo en desarrollo del contrato.
- c. Realizar los pagos según la programación definida y previo cumplimiento de las actividades definidas y el avance físico de las actas de obra avalado por la interventoría externa.
- d. Verificar y aprobar los informes presentados por el interventor externo (cuando aplique) como soporte al pago del avance de obra del contratista.
- e. Velar por que el objeto de este contrato se ejecute de forma clara y transparente.
- f. Liquidar el contrato dentro del término establecido para ello.
- g. Verificar que el contratista realice los pagos de seguridad social y parafiscal.

## **7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.**

No requiere para las actividades contempladas en los numerales 2.1.1 y 2.1.2

Para las actividades contempladas en los numerales 2.1.3:

- Permiso escrito del dueño del predio en donde se especifique el área y zona donde se construirá el STARD (aplica formato de diagnóstico y verificación de la instalación).
- En común acuerdo, levantar la respectiva acta del estado del predio y como se deja al finalizar la construcción.

## **8. DISEÑOS, SI EL PROYECTO A EJECUTAR LOS REQUIERE**

Para las actividades contempladas en los numerales 2.1.3: Se cuenta con los planos y/o esquemas de montaje para los sistemas de tratamiento individual para las aguas residuales domésticas, según las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad técnica, consignada en los presentes estudios previos. En todo caso el contratista deberá mantener comunicado al interventor de cada actividad que pretenda adelantar, expresando puntualmente las características técnicas de la manera como adelantará la actividad.

## **9. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



Para esta modalidad la cuantía será indeterminada, pero determinable al finalizar la ejecución de las actividades

**10.- CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS.** Al final de cada contrato, junto con el acta de recibo a satisfacción y/o liquidación del contrato, La Corporación CuencaVerde procederá a realizar una calificación interna del Contratista, donde se tendrá en cuenta principalmente:

1. Cumplimiento a lo pactado en el contrato.
2. Oportunidad y calidad a las PQR'S realizadas durante la ejecución del contrato por parte de la contratante.
3. Retroalimentación a los procesos de contratación.

Llamados de atención o reclamos realizados por fallas en la ejecución del contrato por parte del contratista

## **11.- IMPUESTOS, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES**

Durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** asumirá todos aquellos impuestos, tasas y contribuciones, entre otros, que sean pertinentes aplicar a las Ordenes de Servicio que sean adjudicados a cada uno de los contratistas. LA CORPORACIÓN indicará en las solicitudes a cotizar aquellos gastos inherentes a la ejecución contractual en que deberá incurrir EL CONTRATISTA para la suscripción del contrato.

## **12.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se generen con motivo de la ejecución de las actividades objeto del contrato, pertenecerán en cuanto a derechos de autor y patrimoniales o de explotación económica a la **Corporación CuencaVerde** y a los cofinanciadores del presente proyecto. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en propiedad Intelectual, particularmente en lo establecido en la Ley 23 de 1982, modificado por la Ley 1450 del 16 de junio de 2011.

## **13.- POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**



LOS PROPONENTES / PARTICIPANTES declaran mediante la presentación de sus ofertas que de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”, el Decreto 1377 de 2013 y las normas que las reglamenten o modifiquen, autoriza a la Corporación CuencaVerde para la recopilación y uso de los datos e información que haga entrega en el marco de la presente Convocatoria CV 01 DE 2019, la cual podrá ser utilizada para el desarrollo de la misma respetando en todo caso, la normatividad sobre protección de datos personales. Esta información estará registrada en la base de datos de la Corporación CuencaVerde, quien es el responsable y encargada de su administración. LOS PROPONENTES / PARTICIPANTES se reservan el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de esta información cuando así lo estime conveniente y sea jurídica y contractualmente posible.

La CORPORACIÓN CUENCAVERDE, con domicilio en Medellín, Colombia, es responsable del tratamiento de los datos personales. Según nuestras políticas de tratamiento de datos personales, los mecanismos a través de los cuales hacemos uso de éstos son seguros y confidenciales, pues contamos con los medios tecnológicos idóneos para asegurar que sean almacenados de manera tal que se impida el acceso indeseado por parte de terceras personas, y en ese mismo orden aseguramos la confidencialidad de los mismos.

#### **14. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Teniendo en cuenta que la presente oferta se realiza bajo la existencia de un hecho conocido y notorio, que es la pandemia mundial por COVID-19 que actualmente vivimos, LOS PROPONENTES / PARTICIPANTES deberán tener los costos que se requieran para atender en debida forma el contrato durante la época de emergencia sanitaria, y cumplir con las directrices y medidas preventivas y de mitigación que se expidan para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19. Es importante tener en cuenta que LA CORPORACIÓN cumple con todos los protocolos de Bioseguridad para la prevención del contagio los cuales deben ser acatados por EL CONTRATISTA, por lo tanto, no habrá lugar a reclamaciones por hechos que se deriven de este suceso. De otro lado, ninguna de las partes será responsable frente a la otra por daños derivados por hecho irresistibles, imprevisibles y externos asociados a dichas circunstancias.



## **Anexo No.1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Fecha:

Señores

**CORPORACIÓN CUENCA VERDE**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MEDELLÍN - COLOMBIA.

**REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV 002 DE 2021**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para participar en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, tendiente a pertenecer al listado de Contratistas seleccionados para ejecutar obras, prestar servicios o acciones a la Corporación CuencaVerde.

En el evento de resultar aceptada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la convocatoria pública, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente Convocatoria Pública, sus anexos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, por la CORPORACIÓN CUENCAVERDE. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que acepto las cantidades de obra establecidas por la Corporación en cada una de



las ordenes de servicio a suscribirse, esto para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

4. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la Empresa, ni el suscrito nos encontramos incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la constitución o en la Ley para celebrar el contrato.

5. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por la Corporación a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma.

6. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

7. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 manifiesto bajo gravedad de juramento que el origen de mis recursos personales y los de la persona jurídica que represento son legales y puede ser verificado.

8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

9. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente convocatoria.

10. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señalada(s) en las Condiciones y Términos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en los momentos solicitados, y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.

11. Que el término de validez de la oferta se mantendrá por el término de ejecución del contrato.

12. Que no me encuentro (nos encontramos) reportado(s) como moroso(s) dentro del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.



13. Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en las Condiciones y Términos de la Convocatoria Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obrare con la transparencia y las leyes exigen.

15. Que AUTORIZO utilizar los siguientes datos para ser contactado dentro del presente proceso de selección y para ser notificado del contrato en caso de resultar adjudicatario del mismos y notificado de la orden de iniciación, información que en todo su contenido es cierta.

Nombre o Razón Social del Oferente: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía o NIT: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

País de Origen del Oferente: \_\_\_\_\_

**PLAZO TOTAL DEL CONTRATO MARCO: UN AÑO**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

### **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**

Además de la información antes manifestada, declaro bajo la gravedad de juramento que: *Los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de las actividades económicas de la compañía. En consecuencia, estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique, así mismo los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico que se llegara a acordar con la*



*CORPORACIÓN CUENCAVERDE.*

También manifiesto que la entidad que represento no está incurso en procesos sancionatorios ambientales, y por tanto no se encuentra vinculado al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_



## Anexo Nro. 2

### CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores  
**CORPORACIÓN CUENCA VERDE**  
Carrera xxxxxxxxxxxxxxxx  
MEDELLÍN - COLOMBIA

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2021

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Yo, XXXXXXXXXXXX, con cédula de ciudadanía No. 92.191.114 y en calidad de Representante Legal de la firma XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificada con Nit. XXXXXXXXXXXX, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Dado en XXXXXXXXXXXX. a los XXXX ( XX ) DÍAS del mes de XXX de 2.022

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C. C. No. XXXXXXXX de XXXXXX (XX).  
Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX